

## 2. DEMOGRAFÍA

### FUENTES Y PRINCIPALES CONCEPTOS

---

#### **CREM. Indicadores Demográficos**

De la explotación del Padrón Municipal de Habitantes obtenemos indicadores de estructura por edad, índices de vejez, índice de dependencia, mujeres en edad fértil y proporción de masculinidad. De la explotación de las estadísticas del Movimiento Natural de la Población obtenemos las tasas de nupcialidad, natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo según municipios.

#### **CREM. Movimiento Natural de la Población**

En virtud de un Acuerdo de Colaboración con el INE, el Centro Regional de Estadística se hace cargo de la elaboración de la estadística del Movimiento Natural de la Población para los fenómenos demográficos acaecidos en su ámbito territorial a partir del año 1986. Se ofrecen datos a nivel municipal.

##### *Crecimiento vegetativo:*

Muestra los aumentos o descensos de la población, producidos como resultado de la diferencia entre los nacimientos y las defunciones.

##### *Defunción:*

Desaparición definitiva de todo signo de vida, en cualquier momento, de un nacido vivo. Las defunciones son hasta 1974 por lugar de inscripción y a partir de 1975 por lugar de residencia del fallecido, a no ser que se indique lo contrario.

##### *Índice Sintético de Fecundidad (ISF):*

Promedio de hijos por mujer, suponiendo que las tasas de natalidad actuales permanezcan constantes. Es necesario un índice de al menos 2,1 hijos por mujer para asegurar el reemplazo de las generaciones con el nivel de mortalidad alcanzado en los países desarrollados.

##### *Mortalidad infantil:*

Cociente entre el número de defunciones de menores de 1 año y los nacidos vivos en el mismo año.

##### *Muerte Fetal Tardía:*

Fallecimiento, antes de nacer, de un producto de la concepción viable (seis o más meses de gestación). Son muertes fetales tardías por lugar de residencia de la madre.

##### *Nacido vivo:*

Todo producto de la concepción que muestre algún signo de vida después de su completa expulsión o extracción del claustro materno cualquiera que sea la duración del embarazo. Son nacidos por lugar de

residencia de la madre.

*Nacimiento:*

Nacido Vivo.

*Parto:*

Expulsión o extracción del claustro materno del producto de la concepción viable, por tanto incluye los nacimientos y las muertes fetales tardías. Los partos son por lugar de residencia de la madre, a no ser que se indique lo contrario.

**CREM. Padrón Municipal de Habitantes**

El Centro Regional de Estadística, servicio dependiente de la Consejería con competencias en estadística, dispone a partir de 1998 de los ficheros padronales que le proporciona el Instituto Nacional de Estadística, los cuales se explotan a nivel de municipio y entidad de población.

**INE. Censo de Población**

Es elaborado por el Instituto Nacional de Estadística cada 10 años.

La fecha de referencia durante el siglo XX ha sido a 31 de diciembre de los años acabados en cero, excepto los años 1981 y 1991, que están referidos a 1 de marzo del año. La referencia de los censos 2001 y 2011 es el 1 de noviembre. La referencia del censo 2021 es a 1 de enero de 2021.

En cada año el ámbito geográfico corresponde a los territorios que en aquel momento eran españoles.

La unidad básica es la persona residente, pero para su identificación es preciso considerar sus relaciones de convivencia, por lo que la familia, el hogar y el núcleo familiar aparecen como unidades básicas adicionales.

En el Censo de 2001 al igual que en el de 1991 la explotación es exhaustiva; sin embargo, el de 2011 se ha planteado como una operación basada en la combinación de los siguientes elementos:

-Un fichero precensal realizado a partir de los registros administrativos disponibles, tomando al Padrón como elemento básico de su estructura.

-Un trabajo de campo que incluye dos grandes operaciones:

\*Un Censo de Edificios exhaustivo que permite la georreferenciación de todos los edificios.

\*Una gran encuesta por muestreo para conocer las características de las personas y las viviendas.

En el Censo 2021, siguiendo la línea del anterior, se elabora mediante la combinación de decenas de registros administrativos, sin encuestar a ninguna vivienda. España se suma así a un reducido grupo de países europeos que basan sus censos demográficos en estas fuentes de datos. Además, el censo deja de ser una publicación decenal, como ha venido ocurriendo ininterrumpidamente desde 18571, y con la próxima edición de 2022, iniciará una periodicidad anual.

*Hogar:*

Conjunto de personas, que residiendo en la misma vivienda, comparten gastos comunes ocasionados por el uso de la vivienda y/o gastos de alimentación.

*Población de derecho:*

Está compuesta por todas las personas residentes en el municipio de referencia (presentes + ausentes).

*Población de hecho:*

Es la suma de las personas residentes presentes y transeúntes que se encuentran en el municipio de

referencia en el momento censal o padronal.

*Residente:*

Persona que vive habitualmente en un municipio.

### **INE. Censo de Población y Viviendas 2021**

Los Censos de Población y Viviendas constituyen la operación estadística de mayor arraigo en la estadística pública; también son las operaciones más complejas y de mayor envergadura, razón por la cual dan nombre a muchos de los institutos de estadística de mundo.

El punto de partida para el censo de 2021 fue el propio censo de 2011. En aquella ocasión no se podía construir toda la información censal a partir de registros administrativos. Se construyó un "fichero pre-censal" a partir de estos registros, pero apenas contenía cuatro variables para cada persona, por lo que solo se utilizó como marco para obtener de él las principales cifras. Para esta ocasión, se ha aumentado el número de variables en el fichero censal a partir de distintos registros administrativos y disminuido, por tanto, la información contenida en los cuestionarios censales.

Aunque son muchos los objetivos que cubren los Censos demográficos, con el paso del tiempo éstos han ido cambiando. Entre los objetivos que pretende cubrir el censo de 2021 cabe destacar:

- a) Recuento de la población. El Censo de Población determina el número de habitantes de España y de todas sus divisiones administrativas (las comunidades autónomas, provincias, municipios e incluso distritos y secciones censales). Si bien es cierto que ya existe un recuento de la población anual por medio de las cifras oficiales de población del Padrón, el Censo realiza ese recuento con fines y metodología distintos del padrón (más información en el apartado 7.1.1).
- b) Conocimiento de la estructura de la población. El Censo de Población no solo cuenta el número de habitantes sino que investiga, para cada uno de ellos, una serie de características demográficas, culturales, económicas y sociales y proporciona una imagen de la estructura de la población.
- c) Proporciona información de base para la elaboración de estadísticas por muestreo. Los Censos de Población y Viviendas han suministrado tradicionalmente el marco para las encuestas por muestreo. La información obtenida en el censo de 2021 puede, de nuevo, cumplir esta función, al proporcionar información exhaustiva de población y viviendas.
- d) Recuento de las viviendas. El Censo de Viviendas, permite determinar el número de viviendas existentes y algunas características de las mismas así como de los edificios donde se encuentran.
- e) Atender las necesidades estadísticas de ámbito internacional. Los organismos internacionales solicitan información de los diferentes países para elaborar sus estadísticas demográficas y sociales, siendo los Censos una de las principales fuentes utilizadas.

### **INE. Encuesta de fecundidad**

La Encuesta de Fecundidad 1999 continúa la serie de encuestas de este tipo realizadas en 1977 y 1985. La investigación estaba dirigida al conjunto de mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años) que residían en los hogares españoles, con el objetivo de conocer sus características demográficas, las de su entorno social y familiar y los factores que influían en la fecundidad.

La Encuesta de Fecundidad de 2018 del Instituto Nacional de Estadística continúa la serie de encuestas de este tipo. La investigación ha ido dirigida al conjunto de personas de 18 a 55 años que residen en viviendas principales, con el objetivo de identificar los factores determinantes de la fecundidad, actual, reciente y esperada para el futuro y los condicionantes sobre la decisión de tener hijos o no tenerlos. Además, aporta información sobre los motivos que llevan al retraso de la maternidad y la paternidad y sobre los cambios en las estructuras familiares, las relaciones de pareja/hijos y su influencia sobre la fecundidad de las poblaciones.

El contenido de la Encuesta de Fecundidad de 2018 supone importantes modificaciones con respecto a las anteriores: se ha entrevistado tanto a hombres como a mujeres, para conocer su comportamiento familiar y reproductivo y así disponer de una perspectiva de género, y se han incluido las trayectorias educativas y laborales de las mujeres.

### **INE. Estadística Continua de Población**

La Estadística Continua de Población proporciona información de la población residente en España en cada comunidad autónoma, en cada provincia y en cada isla, desagregadas según características demográficas básicas.

Estos datos son empleados como cifras poblacionales de referencia en todas las operaciones estadísticas del INE (encuestas, Contabilidad Nacional, indicadores, etc.) y son las transmitidas a nivel internacional como datos oficiales de población de España a todos los efectos.

Para la población residente se ofrecen resultados desde 2021, enlazando con los resultados de los sucesivos censos de población elaborados en España hacia atrás, desde 1971 o 2002, según la serie considerada. Todo ello configura la serie histórica de cifras de población de España.

### **INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia**

La Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia tiene como fin proporcionar, en cada comunidad autónoma, en cada provincia y en cada municipio, una medición cuantitativa de las:

- Migraciones exteriores: son los flujos migratorios de España con el extranjero
- Migraciones interiores: son los flujos migratorios ocurridos dentro de España. Según el ámbito geográfico de procedencia y destino del movimiento sea una comunidad autónoma, una provincia, o un municipio, hablaremos de migración interautonómica, interprovincial o intermunicipal.

Las series de migraciones estarán desagregadas por sexo, edad, año de nacimiento, país de nacionalidad, país de nacimiento y procedencia y destino de la migración, así como año y trimestre del movimiento.

Se contabilizan el conjunto de movimientos migratorios (cambios de la residencia habitual) ocurridos durante el periodo de referencia desde España al extranjero o viceversa, que constituyen la migración exterior, y entre ámbitos geográficos de España (municipios, provincias o comunidades autónomas), que constituyen la migración interior.

Para el cálculo de las series de datos contenidas en la Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia se utilizarán las siguientes fuentes de información:

#### a) Estadísticas

- Censo de Población y Viviendas (a 1 de enero de 2021)
- Censo de Población (desde 2022, para el 1 de enero de cada año)

#### b) Datos administrativos:

- Padrón continuo: se utilizan las variaciones padronales registradas, para determinar los movimientos que se han realizado entre dos censos consecutivos.

### **INE. Indicadores Demográficos Básicos**

El Instituto Nacional de Estadística pone a disposición de los usuarios interesados unas series temporales con los principales indicadores demográficos de natalidad, fecundidad, mortalidad y nupcialidad, reuniendo así los resultados que anteriormente se facilitaban en diversas publicaciones (de carácter general o específico).

La obtención de series coherentes precisa el empleo de cifras homogéneas, tanto de nacimientos, defunciones y matrimonios, como de efectivos de población.

Los cambios metodológicos introducidos en el Movimiento Natural de la Población (MNP) en el año 1975, y el cálculo de estimaciones intercensales de población entre los Censos de 1970, 1981 y 1991, han hecho posible deducir esas series desde el año 1975.

#### *Tasa de Mortalidad:*

Cociente entre el número total de defunciones de residentes ocurridas en un año y la población estimada a 1 de julio de ese año. Para 1996 se ha utilizado la población de la renovación padronal a 1 de mayo de 1996.

*Tasa de Natalidad:*

Cociente entre el número total de nacimientos de madres residentes en un año y la población estimada a 1 de julio de ese año. Para 1996 se ha utilizado la población de la renovación padronal a 1 de mayo de 1996.

*Tasa de Nupcialidad:*

Cociente entre el número total de matrimonios según lugar de residencia en un año y la población estimada a 1 de julio de ese año. Para 1996 se ha utilizado la población de la renovación padronal a 1 de mayo de 1996.

**INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero**

La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el Padrón municipal, establece que la Administración General del Estado confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE). Las personas inscritas en este Padrón se considerarán vecinos del municipio español que figura en los datos de su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho a sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del municipio.

Por su parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que el PERE se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas y que las Oficinas y Secciones Consulares remitirán al Instituto Nacional de Estadística (INE) la información necesaria para la elaboración y mantenimiento de un fichero central de españoles residentes en el extranjero.

Desde el año 2009 se publica información estadística del fichero central PERE, con periodicidad anual y referida al 1 de enero de cada año.

**INE. Padrón Municipal de Habitantes**

Es una operación de carácter censal que han realizado los Ayuntamientos hasta 1996 cada 5 años. La fecha de referencia en el siglo XX ha sido el 31 de diciembre de los años acabados en cero y en cinco, hasta el de 1975, a partir del que se efectúa los años acabados en uno y en seis. En los Padrones de 1986, 1991 y 1996, las fechas de referencia han sido, el 1 de abril, el 1 de marzo y el 1 de mayo de los años correspondientes, respectivamente. En los años censales la operación de campo es única, pero se recogen dos documentos: el censo que elabora el INE y el Padrón que pasa a los Ayuntamientos.

Los Padrones son unos archivos administrativos, propiedad de los Ayuntamientos, donde constan las características básicas de cada ciudadano.

El INE con la colaboración de los Ayuntamientos ha llevado a cabo una explotación estadística de sus datos, la cual se realizó por primera vez en 1975, a partir de una muestra del 25 por ciento de las familias.

Los avances en la informática, cada vez más asequible económicamente, y su más fácil manejo han llevado a muchos ayuntamientos a informatizar sus padrones con lo que se encuentran siempre actualizados. Recogiendo estas reflexiones, la nueva legislación normaliza la gestión continua e informatizada del Padrón -reflejando las altas, bajas y modificaciones que se produzcan- a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales y de que pueda establecerse la coordinación entre los padrones de todos los municipios evitando los errores derivados de la gestión individualizada de los mismos y facilitando su actualización permanente.

Se dispone por tanto que la última renovación a realizar por los municipios será la de 1 de mayo de 1996 y a partir de entonces los Ayuntamientos aprobarán las revisiones de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año. No obstante, la primera revisión tras la renovación padronal de 1996 sería con referencia al 1 de enero de 1998 y recogería las alteraciones producidas en un periodo diferente al año.

Todo ello ha sido posible a partir de los mecanismos que son regulados en las siguientes normas: la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por la Ley 4/1996, de 10 de Enero que modifica la anterior Ley, normalizando la gestión continua e informatizada del Padrón a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales; por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de

Diciembre que modifica el Real Decreto anterior, perfeccionando y completando las normas que regulan la gestión padronal; por la Resolución de 9 de Abril de 1997, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de Abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por lo que se dictan las instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

*Densidad de población:*

Población de derecho por kilómetro cuadrado.

### **INE. Proyección de Hogares**

La Proyección de hogares proporciona una simulación estadística del número de hogares futuros de España, de cada comunidad autónoma y de cada provincia, en caso de que se prolonguen las tendencias demográficas y comportamientos sociales actualmente observados.

Se ofrece esta información cada 2 años con un horizonte proyectivo de 15 años y desagregada según tamaño de hogar. Se completa esta información con la serie histórica correspondiente a las estimaciones intercensales de hogares desde 2002.

Los resultados son, por su forma de construcción, plenamente coherentes con los de las Proyecciones de población también difundidos por el INE.

### **INE. Proyecciones de Población**

Las Proyecciones de Población, proporcionan una simulación de la población que residiría en la Región, desagregada según características demográficas básicas, para los próximos años partiendo de la Estimación de la Población a 1 de enero del año en curso.

Se ofrece esta información cada 2 años con un horizonte proyectivo de 50 años para el total nacional y 15 para las comunidades autónomas y provincias, según características demográficas básicas.

Responden a la necesidad de disponer de una visión perspectiva actual de la posible realidad demográfica futura, actualizada a la evolución demográfica más reciente. En concreto, se trata de simular los efectos que sobre la población futura tendrían la estructura demográfica y las tendencias demográficas presentes.

### **Instituto Geográfico Nacional**

Información facilitada directamente sobre extensión superficial según la altimetría, distribución de los municipios por extensión, longitud y cuenca de los ríos y movimientos sísmicos. A partir de estas cifras de superficie se obtiene la densidad de población por municipios.

### **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadística de concesiones de nacionalidad española por residencia**

La población objeto de estudio de esta estadística incluye a las personas que en el curso del año de referencia han recibido una resolución favorable, dictada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (Ministerio de Justicia), a su solicitud de nacionalidad española por residencia. Por tanto, las cifras proporcionadas y comentadas en este documento se refieren exclusivamente a las concesiones de nacionalidad por esta vía (residencia), y no incluyen las que se hubieren producido por cualquier otra vía de las admitidas en el ordenamiento jurídico español.

*Grupo de nacionalidad según plazo de acceso a la nacionalidad española:*

- UE-28 excluido Portugal: los sujetos al plazo de diez años de residencia legal y continuada y originarios de algún Estado Miembro de la UE-28 o AELC, que disfrutan de los derechos de libre circulación, excluido Portugal.
- Iberoamérica plus: los sujetos al plazo de dos años de residencia legal y continuada (Países Iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal)
- Resto de países: el resto de extranjeros sujetos también al plazo de diez años y que no tienen nacionalidad de origen de un país UE-AELC.

**Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadística de extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor**

La población objeto de estudio la forman los extranjeros con autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado en vigor a 31 de diciembre. También se tienen en cuenta los familiares de estudiantes que han obtenido una autorización de estancia vinculada a la del estudiante.

Cada extranjero sólo puede disponer de una autorización de estancia o de familiar en vigor, por lo que existe una relación biunívoca entre extranjeros y autorizaciones.

**Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadística de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor**

La población objeto de estudio la forman los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre. Cada extranjero sólo puede disponer de un certificado de registro o una tarjeta de residencia en vigor por lo que existe una relación biunívoca entre extranjeros y certificados o tarjetas en vigor.

Esta estadística incluye a los siguientes extranjeros:

- 1) Extranjeros con una autorización de residencia en vigor y sujetos al régimen general de extranjería, incluyendo los documentados con autorizaciones vinculadas al mundo de los negocios y al talento.
- 2) Extranjeros que poseen certificado de registro (o una tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión) expedido por el Registro Central de Extranjeros, se beneficien o no del régimen de libre circulación UE-AELC.
- 3) Extranjeros con una Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE) expedida al amparo del Acuerdo de Retirada firmado entre España y el Reino Unido.

**Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros**

La población objeto de estudio la forman las autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en el año de referencia. Se contabilizan también los certificados de registro expedidos así como las Tarjetas de Identificación de Extranjero (TIE).

No hay una relación exacta entre autorizaciones y extranjeros, sino que existen situaciones determinadas en las que el extranjero puede obtener más de una autorización de residencia en el año de referencia. Así, los datos ofrecen el número de autorizaciones concedidas a extranjeros y no el número de extranjeros en el año de referencia.

*Tipo de documento:*

Indica el régimen jurídico de extranjería aplicable al extranjero que reside en España.

- 1) Extranjeros con una autorización de residencia en vigor y sujetos al denominado régimen general de extranjería, incluyendo autorizaciones vinculadas al mundo de los negocios y al talento.

2) Extranjeros que poseen certificado de registro (o una tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión) expedido por el Registro Central de Extranjeros, se benefician o no del régimen de libre circulación UE-AELC.

3) Extranjeros con una Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE) expedida al amparo del Acuerdo de Retirada firmado entre España y el Reino Unido para regular la entrada y residencia de ciudadanos británicos y sus familiares en España tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea. No obstante, perviven muchos certificados de registro que no han sido canjeados por la TIE (no es obligatorio hacerlo).